



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD/

DECRETO N° 1717/

PARRAL, 29 MAR 2012

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96.
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones Administrativas en el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Parral, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE	: CRIMILDA CASANOVA MARDONES
C.N.I.	: 17.583.029-4
JORNADA DE TRABAJO	: 44 HORAS SEMANALES Lunes a Jueves de 08:00 HRS. A 17:00 HRS. Viernes 08:00 A 16:00 HRS.
CATEGORIA	: E
NIVEL CARRERA	: 15
DURACION CONTRATO	: 01/03/2012 hasta 31/12/2012 o mientras sea necesario sus servicios
SUELDO BASE	: \$ 133.108.-
ASIG. AT. PRIMARIA	: \$ 133.108.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL	: \$ 15.084.-

2- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub - título 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ★ ALCALDE DE PARRAL

DE 1628
28/03

IUE/ARC/VRB/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado